Presentada la dicha renunciacion
el dicho diego de salazar pidio e requirio
a esta ciudad le ayan e reciban por escrivano publico
del numero desta dicha ciudad en lugar del dicho
salvador garcia usando de los previlegios
usos e costumbres y memorial que esta ciudad tiene
de recibir los tales oficios y que esta presto de hazer
la solemnidad del juramento que es obligado y dexar
en este libro su signo y firma acostumbrado
y hazer lo demas que se acostumbra
e lo pidio por testimonio testigos d.o de villarreal
y nicolas colon estantes en esta ciudad

Por la ciudad vista la dicha renunciacion
e lo pedido e requerido por el dicho d.o de
salazar dixeron que usando de los previlegios
usos e costumbres y memorial que esta ciudad tiene
recibian y recibieron en el dicho oficio y
haziendo el dicho diego de salazar la solemni
dad del juramento que es obligado y su signo
y firma acostumbrado desde luego le dixeron
y nombran al dicho oficio y al uso y exercicio del
para que le tenga y exerça segun e como lo
usan y exercen los demas escrivanos publicos
del numero desta dicha ciudad testigos los dichos

E luego el dicho diego de salazar juro en forma
de d.o de usar bien e fielmente el dicho oficio
de escrivano publico del numero desta ciudad
y que no hara escrituras en fraude de usuras
ni por donde se llego se someta a la juridicion
eclesiastica y que los negocios que antes pasaren